Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Secretaría Técnica Ley Nº 21.440
SLP
E9907/2026

MINISTERIO DE HACIENDA

03 NOV 2026

TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, 3 NOVIEMBRE 2026

EXENTA Nº 731/2026

INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DEL TÍTULO VIII BIS DEL DECRETO LEY Nº 3.063, DE 1979, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F del Título VIII Bis del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro y su Reglamento, aprobado por el Decreto Nº 1093, de 12 de julio de 2022, del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 707, de 10 de agosto de 2026, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 210, de 10 de marzo de 2026, de la Subsecretaría de Hacienda, que aprueba Manual de Trabajo de la Secretaría Técnica; y, la Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, identificadas con el nombre o razón social de sus respectivas cédulas electrónicas o e-RUT, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Donatarias ("RPD"), regulado en el artículo 46 F del Título VIII Bis del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro ("Título VIII Bis"):

1. "ARZOBISPADO DE CONCEPCION PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS", R.U.T. Nº 80.066.561-2
2. "CIRCULO CHILENO DE AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA", R.U.T. Nº 65.120.339-2
3. "CORP CULTURAL DE LA REINA", R.U.T. Nº 70.978.700-4
4. "CORP EST CAPACIT Y EMPLEO CAMARA DE PROD", R.U.T. Nº 71.360.000-8
5. "CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS NGEN KO", R.U.T. Nº 65.258.516-7
6. "CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL HABITACIONAL Y SALUD MENTAL DSHM O DSHM", R.U.T. Nº 65.280.488-8
7. "CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CALAMA", R.U.T. Nº 65.109.282-5
8. "CORPORACION TESI HUNEEUS", R.U.T. Nº 75.349.500-2
9. "FUND JOSEFINA M DE FERRARI", R.U.T. Nº 70.012.600-5
10. "FUNDACION ACADEMIA DE MEDICINA DE CHILE", R.U.T. Nº 65.025.336-1
11. "FUNDACION AMIGOS DE ETIOPIA", R.U.T. Nº 65.068.216-5
12. "FUNDACIÓN CULTURAL EDUCACIONAL ARTEVIDA LA SERENA", R.U.T. Nº 65.218.475-8
13. "FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ESPACIO CONCIENCIA ANCESTRAL", R.U.T. Nº 65.233.384-2
14. "FUNDACIÓN DE AYUDA Y ASISTENCIA A NIÑOS Y FAMILIAS NACÍ PREMATURO", R.U.T. Nº 65.143.523-4
15. "FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PARA LAS ARTES, CULTURA, CIENCIA Y DEPORTE POSIBILIDADES", R.U.T. Nº 65.258.123-4
16. "FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA BOWLPARK", R.U.T. Nº 65.249.861-2
17. "FUNDACION DE BENEFICIENCIA PUBLICA RED PREVENTIVA", R.U.T. Nº 65.272.743-3
18. "FUNDACION DOWN SOMOS RANCAGUA", R.U.T. Nº 65.062.286-3
19. "FUNDACIÓN JASE", R.U.T. Nº 65.281.724-6
20. "FUNDACION LEY VALENTIN", R.U.T. Nº 65.281.349-6
21. "FUNDACION MALAIKA PARA EL BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y LA SALUD MENTAL", R.U.T. Nº 65.274.296-3

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA – Ministerio de Hacienda – GOBIERNO DE CHILE

SEBASTIÁN VALLEBONA ESPINOSA
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **5ASO-G0BL-INRY-FFHE**

22. "FUNDACIÓN NEURO ISAF", R.U.T. Nº 65.208.054-5
23. "FUNDACION PARA LA CONFIANZA", R.U.T. Nº 65.034.418-9
24. "FUNDACION PATAGONICA INTEGRAL DE EQUINOTERAPIA", R.U.T. Nº 65.242.658-1
25. "FUNDACION SERAL", R.U.T. Nº 65.261.658-5
26. "FUNDACION SOCIAL ASTORECA", R.U.T. Nº 65.065.995-3
27. "FUNDACION VILLA DE ANCIANOS PADRE ALBERTO HURTADO", R.U.T. Nº 65.878.800-0
28. "VOCES POR LA SALUD", R.U.T. Nº 65.272.079-K

2. Que, el artículo 46 A del Título VIII Bis establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporales, a favor de las entidades inscritas en el RPD señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal C) del artículo 46 A del Título VIII Bis, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el RPD regulado en el artículo 46 F.

4. Que, a su vez, el Reglamento del Título VIII Bis, en su párrafo segundo, señala el procedimiento de inscripción que deben efectuar las donatarias para efectos de formar parte del RPD.

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas Solicitudes, éstas cumplen con los requisitos exigidos por el Título VIII Bis en el literal C) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL TÍTULO VIII BIS
13-10-2026	80.066.561-2	"ARZOBISPADO DE CONCEPCION PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS"	Actividades relacionadas con el culto.
01-10-2026	65.120.339-2	"CIRCULO CHILENO DE AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA"	Desarrollo social.
15-10-2026	70.978.700-4	"CORP CULTURAL DE LA REINA"	Cultura.
13-10-2026	71.360.000-8	"CORP EST CAPACIT Y EMPLEO CAMARA DE PROD"	Educación.
15-10-2026	65.258.516-7	"CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS NGEN KO"	Ciencias.
16-10-2026	65.280.488-8	"CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL HABITACIONAL Y SALUD MENTAL DSHM O DSHM"	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
19-10-2026	65.109.282-5	"CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CALAMA"	Deporte.
14-10-2026	75.349.500-2	"CORPORACION TESI HUNEEUS"	Cultura. Desarrollo social.
21-09-2026	70.012.600-5	"FUND JOSEFINA M DE FERRARI"	Salud.

09-10-2026	65.025.336-1	"FUNDACION ACADEMIA DE MEDICINA DE CHILE"	Ciencias.
20-10-2026	65.068.216-5	"FUNDACION AMIGOS DE ETIOPIA"	La ayuda humanitaria en países extranjeros, prestada de manera directa por la entidad donataria.
09-10-2026	65.218.475-8	"FUNDACIÓN CULTURAL EDUCACIONAL ARTEVIDA LA SERENA"	Cultura.
28-09-2026	65.233.384-2	"FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ESPACIO CONCIENCIA ANCESTRAL"	Cultura.
22-09-2026	65.143.523-4	"FUNDACIÓN DE AYUDA Y ASISTENCIA A NIÑOS Y FAMILIAS NACÍ PREMATURO"	Salud.
13-10-2026	65.258.123-4	"FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PARA LAS ARTES, CULTURA, CIENCIA Y DEPORTE POSIBILIDADES"	Cultura.
06-10-2026	65.249.861-2	"FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA BOWLPARK"	Deporte.
09-10-2026	65.272.743-3	"FUNDACION DE BENEFICIENCIA PUBLICA RED PREVENTIVA"	Desarrollo y protección infantil y familiar.
05-10-2026	65.062.286-3	"FUNDACION DOWN SOMOS RANCAGUA"	Desarrollo social.
14-10-2026	65.281.724-6	"FUNDACIÓN JASE"	Desarrollo social.
04-10-2026	65.281.349-6	"FUNDACION LEY VALENTIN"	Desarrollo y protección infantil y familiar.
02-10-2026	65.274.296-3	"FUNDACION MALAIKA PARA EL BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y LA SALUD MENTAL"	La ayuda humanitaria en países extranjeros, prestada de manera directa por la entidad donataria.
22-10-2026	65.208.054-5	"FUNDACIÓN NEURO ISAF"	Salud.
14-10-2026	65.034.418-9	"FUNDACION PARA LA CONFIANZA"	Desarrollo y protección infantil y familiar.

09-10-2026	65.242.658-1	"FUNDACION PATAGONICA INTEGRAL DE EQUINOTERAPIA"	Desarrollo social.
01-10-2026	65.261.658-5	"FUNDACION SERAL"	Salud.
09-10-2026	65.065.995-3	"FUNDACION SOCIAL ASTORECA"	Educación.
19-10-2026	65.878.800-0	"FUNDACION VILLA DE ANCIANOS PADRE ALBERTO HURTADO"	Desarrollo social. Salud.
20-10-2026	65.272.079-K	"VOCES POR LA SALUD"	Desarrollo social.

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el RPD regulado en el artículo 46 F del Título VIII Bis.

7. Que, las donaciones que reciban las donatarias inscritas en virtud del Título VIII Bis sólo pueden destinarse a las materias permitidas por dicho título, en el marco de los fines reconocidos, en conformidad con los antecedentes presentados por las donatarias a la Secretaría Técnica de la Ley Nº 21.440 al solicitar su incorporación al RPD, no pudiendo destinarse a actividades que hayan sido observadas y/o no comunicadas a la Secretaría Técnica que no abarquen los fines amparados por el Título VIII Bis, que contravengan la ley o los derechos de las personas.

RESUELVO:

1. **INSCRÍBASE** en el Registro Público de Donatarias, regulado en el artículo 46 F del Título VIII Bis, a las siguientes entidades:

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL TÍTULO VIII BIS
80.066.561-2	"ARZOBISPADO DE CONCEPCION PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS"	Actividades relacionadas con el culto.
65.120.339-2	"CIRCULO CHILENO DE AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA"	Desarrollo social.
70.978.700-4	"CORP CULTURAL DE LA REINA"	Cultura.
71.360.000-8	"CORP EST CAPACIT Y EMPLEO CAMARA DE PROD"	Educación.
65.258.516-7	"CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS NGEN KO"	Ciencias.
65.280.488-8	"CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL HABITACIONAL Y SALUD MENTAL DSHM O DSHM"	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.

65.109.282-5	"CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CALAMA"	Deporte.
75.349.500-2	"CORPORACION TESI HUNEEUS"	Cultura. Desarrollo social.
70.012.600-5	"FUND JOSEFINA M DE FERRARI"	Salud.
65.025.336-1	"FUNDACION ACADEMIA DE MEDICINA DE CHILE"	Ciencias.
65.068.216-5	"FUNDACION AMIGOS DE ETIOPIA"	La ayuda humanitaria en países extranjeros, prestada de manera directa por la entidad donataria.
65.218.475-8	"FUNDACIÓN CULTURAL EDUCACIONAL ARTEVIDA LA SERENA"	Cultura.
65.233.384-2	"FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ESPACIO CONCIENCIA ANCESTRAL"	Cultura.
65.143.523-4	"FUNDACIÓN DE AYUDA Y ASISTENCIA A NIÑOS Y FAMILIAS NACÍ PREMATURO"	Salud.
65.258.123-4	"FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PARA LAS ARTES, CULTURA, CIENCIA Y DEPORTE POSIBILIDADES"	Cultura.
65.249.861-2	"FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA BOWLPARK"	Deporte.
65.272.743-3	"FUNDACION DE BENEFICIENCIA PUBLICA RED PREVENTIVA"	Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.062.286-3	"FUNDACION DOWN SOMOS RANCAGUA"	Desarrollo social.
65.281.724-6	"FUNDACIÓN JASE"	Desarrollo social.
65.281.349-6	"FUNDACION LEY VALENTIN"	Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.274.296-3	"FUNDACION MALAIKA PARA EL BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y LA SALUD MENTAL"	La ayuda humanitaria en países extranjeros, prestada de manera directa por la entidad donataria.
65.208.054-5	"FUNDACIÓN NEURO ISAF"	Salud.
65.034.418-9	"FUNDACION PARA LA CONFIANZA"	Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.242.658-1	"FUNDACION PATAGONICA INTEGRAL DE EQUINOTERAPIA"	Desarrollo social.

65.261.658-5	"FUNDACION SERAL"	Salud.
65.065.995-3	"FUNDACION SOCIAL ASTORECA"	Educación.
65.878.800-0	"FUNDACION VILLA DE ANCIANOS PADRE ALBERTO HURTADO"	Desarrollo social. Salud.
65.272.079-K	"VOCES POR LA SALUD"	Desarrollo social.

2. **REMÍTASE** copia de la presente resolución exenta al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INSCRÍBASE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DONATARIAS DEL TÍTULO VIII BIS Y ARCHÍVESE

SEBASTIÁN VALLEBONA ESPINOSA
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Distribución:
- academiachilenamedicina@gmail.com
- adm.tesihuneeus@gmail.com
- cicngenko@gmail.com
- contacto@fundacionmalaika.cl
- direccion@vphurtado.cl
- dsandoval@culturalareina.cl
- eca.lareina@gmail.com
- echamorro@municipalidadcalama.cl
- emekailonah@yahoo.com
- emenacruz@gmail.com
- fjmdeferrari@123.cl
- fm@bowlpark.cl
- francisco@caminosantiago.cl
- fundacionhipoterapiapalena@gmail.com
- gabriel.espinozalamatta@gmail.com
- javiera.pizarro.vera@gmail.com
- jrogers@astoreca.cl
- leyvalentinchile@gmail.com
- loreto.elortondo@gmail.com
- marialuisa.andueza@gmail.com
- mj.carolina@gmail.com
- mmoragao@corporacionestudio.cl
- montenegro.natalia.a@gmail.com
- nacipremature017@gmail.com
- osoto@astoreca.cl
- pfernandeztapia@gmail.com
- pfuentealbaste@yahoo.com
- sebastian@actitudlab.com
- victoria@comunlab.cl

- ximekassis@amigosdeetiopia.cl
- ximelara@gmail.com
- Secretaría Técnica Ley Nº 21.440, Subsecretaría de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.